



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 26 DE ABRIL DE 2024

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01285/2024

VISTO:

1.- Los antecedentes presentados anteriormente por el contribuyente **JUAN FERNANDO GARCIA VENEGAS, RUT N°10.043.519-5;**

2.- El rol de Patente Municipal N°40185

3.- El Decreto N°1249 de fecha 25 de abril de 2024, que indica: "Apruébese el acuerdo N°109, del Honorable Concejo Municipal, adoptado en Sesión Ordinaria N°11-24 celebrada el 23 de abril de 2024, que aprueba por unanimidad del Concejo Municipal, la caducidad de patentes de alcoholes correspondiente a los roles 40117 y 40185, esto conforme al informe N°71/2024 de la DAF.

4.- La Ley N°19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

5.- Lo dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980.

6.- El Decreto Exento N°1604 de fecha 29 de Junio de 2021, en donde asume como Alcalde don Justo Zuleta Santander.

7.- El Decreto Exento N°1912 de fecha 29 de julio de 2021 que otorga a Doña Sandra Malgue Malgue, Administrador Municipalidad de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde".

8.- El Decreto Exento N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, en donde se establece la Subrogancia del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama Sr. Justo Zuleta Santander, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, designando para este efecto a Doña Sandra Malgue Malgue.

9.- El Decreto Alcaldicio de Registro N°1435 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo de Director de Control a Don Diego Armella Colque.

10.- Decreto exento N° 255/2024 mediante el cual se instituye el orden de subrogancias del Director de Control, de acuerdo a lo aprobado por el Concejo Municipal.

11.- Lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal.

12.- La Resolución N°7/2019, Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

13.- Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su artículo 62.

14.- Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales en específico el artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de Subrogancia que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados por decreto Alcaldicio de los cargos de Alcalde y Secretario Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Exento N°2437 de fecha de 07 de agosto de 2012, que indica el otorgamiento de Patente de Alcohol clase "Q"

2.- Informe Técnico N°71 de fecha 15 de abril del 2024, que indica: situación de los expedientes Rol 20948, 21287, 40117 y 40185 del Sr. Juan García Venegas, donde *"se puede deducir que la patente otorgada por primera vez correspondía a la dirección Licancabur N°252 y no a la dirección Licancabur N°246, dado que todos los documentos entregados al principio corresponden a la dirección antes mencionada y que el error fue en registrar la patente en el sistema y que a la fecha del siguiente informe he podido aclarar y resolver dado que el contribuyente mantenía siete roles según informe N°17 que se adjunta y también porque el contribuyente está solicitando una nueva patente de alcohol en la dirección Licancabur N°246, donde se solicitó el certificado de número e inspección de la Dirección de obras, para corroborar la dirección"*, Cabe mencionar que de acuerdo al proceso de renovación de patentes alcoholes del I semestre del 2024, se rechazó la solicitud de renovación de la patente de alcohol esto por el informe del departamento de inspección N°2 y según consta en decreto N°473 de fecha 16 de febrero del 2024 y decreto 261 de fecha 23 de enero del 2024. vPor lo anterior y para aclarar se debe caducar las patentes de alcoholes roles 40117 y 40185 que corresponden a la dirección Licancabur N°252, para solicitar el pronunciamiento de la nueva solicitud de la patente de alcohol en la dirección Licancabur

N°246.”

3.- La ley 19880 que Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, en su artículo 13 inciso cuarto indica “ La Administración podrá subsanar los vicios de que adolezcan los actos que emita, siempre que con ello no se afectaren intereses de terceros”.

4.- El Decreto N°1249 de fecha 25 de abril de 2024, que indica: “Apruébese el acuerdo N°109, del Honorable Concejo Municipal, adoptado en Sesión Ordinaria N°11-24 celebrada el 23 de abril de 2024, que aprueba por unanimidad del Concejo Municipal, la caducidad de patentes de alcoholes correspondiente a los roles 40117 y 40185, esto conforme al informe N°71/2024 de la DAF.

DECRETO:

1.- **CADÚQUESE** a contar del 1er semestre de 2024, la siguiente Patente del Contribuyente que se individualiza, por lo indicado en punto del considerando.

Rol N°: 40185

Actividad Económica: Actividad Terciaria

Código de Actividad: 551010

Clasificación: Restaurante diurno y nocturno

Nombre de fantasía: “BARROS RESTAURANT”

Dirección Comercial: Licancabur N°252

Nombre del Contribuyente: Juan Fernando García Venegas

Rut: 10.043.519-5

Otorgación N°: 40185

Decreto de otorgacion: 2437

fecha: 07-08-2012

2.- El Departamento de Rentas y Patente Municipales, procederá a efectuar las anotaciones respectivas del Rol en el Sistema Comunal de Patentes Comerciales.

3.- Póngase en conocimiento de los Direcciones y/o Departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.

4.- Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
RESPALDO	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00538/2024Decreto alcaldicio Exento	19/02/2024

JZS/DAC/CDC/MMV/KSF

Distribución:

FANNY AGUIRRE OLIVARES archivo municipal archivo municipal
MARVILA ROJAS CORTES secretaria secretaria municipal
KATHERINE BAUTISTA COLAMAR jefe de unidad (s) departamento de inspección municipal
DIEGO CRUZ CRUZ administrativo dirección de seguridad pública

PATRICIA JIMENEZ SIARES inspector municipal departamento de inspección municipal
ESTEPHANY PAREDES ROJO inspector municipal departamento de inspección municipal
NELSON ROJAS GALLARDO inspector municipal departamento de inspección municipal
KATHERINE BAUTISTA COLAMAR inspector municipal departamento de inspección municipal
DAVID CASTILLO ESPINOZA profesional dirección de obras municipales
JHOANNA ASTUDILLO SALVATIERRA administrativa dirección de obras municipales
KAREN SANCHEZ FERNÁNDEZ funcionario departamento de rentas y patentes



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21586350&hash=41254>